

Lanús, 13 de octubre de 2021.

DECRETO N° 2.847.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 1.967/21; el Expediente N° S-91.534-2021; y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto N° 1.967 de fecha 28 de Julio de 2021, se aprobó el pago de los Contratos de Locación de Obra suscriptos con las personas detalladas en su Anexo I, en el marco de la contingencia del COVID-19, durante el período comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del año 2021;

Que, la Sra. Sabrina Soledad CARREIRA, DNI N° 33.246.415, con funciones de enfermera, ha presentado su renuncia a partir del día 19 de julio de 2021, por medio de la Nota incorporada al Expediente N° S-91.534-2021;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el presente acto administrativo, a fin de dejar sin efecto el Contrato de Locación de Obra suscripto con la profesional enfermera Sra. Sabrina Soledad CARREIRA;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Acéptese la renuncia y déjese sin efecto a partir del día 19 de julio del año 2021, el Contrato de Locación de Obra suscripto con la Sra. Sabrina Soledad CARREIRA, DNI N° 33.246.415, aprobado por el Decreto N° 1.967 de fecha 28 de julio de 2021, cuyos antecedentes obran en el Expediente N° S-91.534-2021.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; actúen en consecuencia la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Salud; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.



SIELI
Gustav
o Ariel

Firmado
digitalmente por
SIELI Gustavo
Ariel
Fecha: 2021.10.13
17:09:32 -03'00'

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.10.14 11:16:47 -03'00'

GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.10.14
11:52:26 -03'00'